

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210042300

Con fundamento en lo solicitado en el escrito que antecede y revisado el expediente la Juez Resuelve:

1. Requerir a la Sijin –Policía Nacional Grupo Automotores, para que informe tramite dado al oficio No. 1614 del 31 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico el 27 de octubre de 2021.

Adjúntese copia del oficio en mención con constancia de radicación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, previo a elaborar el oficio, por secretaria buscar en el correo electrónico del despacho si obra alguna respuesta pendiente por anexar al presente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - abril - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria